

Se admiten suscripciones particulares y voluntarias á este periódico, que sale los martes y viernes, en casa de Arnaz, plaza del Mercado, núm. 42, á 6 rs. al mes, llevado á la casa de los Sres. suscriptores.



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten las mismas suscripciones á 20 rs. por trimestre franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA

ARTÍCULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion de la Península. = 2.^a Seccion. = Circular. = Con fecha 18 de diciembre próximo pasado se dirigió por el ministro de Hacienda á todos los intendentes de las provincias la real orden siguiente:

De la religiosidad que se observe en el pago de las libranzas sobre los fondos del subsidio eclesiástico depende no solo una parte del crédito del gobierno, sino el que no sufran menoscabo las obligaciones cubiertas con aquellas: la real orden de 28 de abril último ordena á los intendentes la línea de conducta que deben seguir en el caso de morosidad ó entorpecimiento de parte de los cabildos encargados de la colecta de dicho subsidio; y el gobierno será inexorable en el cumplimiento de esta disposicion; pero como puede haber ocurrido en algunas diócesis que las diputaciones provinciales respectivas hayan embargado ó retenido los diezmos correspondientes á dichos cabildos, se ha servido mandar S. M. la Reina Gobernadora que en tales casos el intendente de la provincia se dirija á la diputacion provincial para que con su acuerdo, é intervencion de un individuo del cabildo deudor, se proceda á la enagenacion de la parte necesaria para cubrir la letra ó letras giradas.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, traslado á V. S. para que por parte de esa diputacion provincial tenga cumplido efecto la preinserta resolucion de S. M. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de enero de 1837. = El gefe interino de la seccion, Pedro José Villena. = señor gefe político de Burgos.

Direccion general de rentas y arbitrios de Amortizacion.

La junta de bienes nacionales, de conformidad con lo informado por la contaduría de la caja nacional de Amortizacion, en vista de las reclamaciones de varios compradores de aquellos para que los sobrantes que entreguen en pago de fincas se admitan en cuenta para los plazos siguientes, ha acordado acceder á lo que solicita, con prevencion de que se respalden los créditos de mayor valor con una nota expresiva de la parte aplicada y de la excedente; y que V. S. se sirva disponer que esas oficinas de arbitrios de ejecucion asi, quedando el exceso á cuenta de los plazos sucesivos que han de satisfacer los interesados; pero con la circunstancia de no poder cederlos á otros, formándose con la mayor claridad y precision los correspondientes asientos por las oficinas.

Lo comunica á V. S. la direccion para su gobierno, noticia de los interesados, y puntual cumplimiento en las dependencias de Amortizacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de enero de 1837. = Ramon Luis Escobedo.

Vireinato de Navarra. = Levantado el sitio de Bilbao por la constancia heroica de sus defensores y por los esfuerzos extraordinarios que en su socorro hicieron nuestras valientes tropas al mando del general en gefe del ejército del Norte, ocupando la artillería gruesa del enemigo, y causando á este su derrota una pérdida muy considerable, nos hallamos en el momento critico de no malograr el fruto de esta victoria, y es de nuestro crédito, como de nuestro interés, completar el exterminio de la faccion, ahora mas que nunca desalentada y abatida con aquel desengaño y los que recientemente ha experimentado en sus últimas expediciones sobre el in-

terior de la Península. Todo anuncia que si se opera con actividad se aproxima su término.

En tal estado es de mi deber hacer esta manifestación á los leales habitantes de Navarra, y escitar su celo á fin que me auxilién y auxilién al gobierno en sus apuros para llevar á cabo esta importante empresa. El general Espartero viene sobre el enemigo que se ha refugiado á sus antiguos cantones: varios cuerpos de ejército siguen su movimiento, y sería lo mas cruel y vergonzoso que por la absoluta falta de recursos las bizarras tropas de Navarra se mantuviesen espectadoras impasibles de las glorias y de los peligros de sus dignos compañeros de armas.

Yo he sido testigo de que á los buenos navarros no les era indiferente la suerte de Bilbao, y que para salvarlo aprontaron una parte de sus fortunas, y alguno hubo que la cedió toda: ejemplo admirable que será eterno en mi memoria, y que alienta hoy mi esperanza de obtener igual recurso cuando se trata de salvar, no ya una villa, dignísima en verdad, ni esta sola provincia, sino la nación entera, y cuando para asegurar el reintegro de lo que ahora se adelanta, me acaba de autorizar solemnemente S. M. para expedir letras pagaderas á la vista *in continenti* empeñando en ello su real palabra.

Mis tropas ejecutarán su movimiento luego que les dé la señal, pero para hacerlo es preciso que el patriotismo navarro me preste la suma indispensable que he menester para mantenerlas, al menos por algunos dias. Cincuenta mil duros (de los cuales treinta mil ha ofrecido garantir bajo su firma la casa de Ballarin y Bulsan, hermanos) unidos á las cantidades que para llevar á cabo la empresa ha librado el gobierno á Bayona, y que de un momento á otro espero recibir, servirán de base para la grande obra que se prepara, y en la que todos somos interesados.

Esta anticipación voluntaria no solo está asegurada en parte por una de las casas mas fuertes en Pamplona, sino que el todo lo está bajo la real palabra y solemne promesa de S. M.

Asi pues, en la confianza de que V. se halla animado del mas vivo deseo de concurrir á tan importante objeto, y persuadido yo de que anhelará ser uno de los primeros que contribuyan á su consecución, me dirijo á V. á fin de que por via de préstamo voluntario se sirva entregar en la pagaduría militar la cantidad que le permitan sus facultades, y le dicten su amor á la patria y á S. M.; en el concepto de que al momento de su exhibición se expedirán las letras bajo las garantías espresadas.

Dios guarde á V. muchos años. Pamplona 8 de enero de 1837. = Conde de Sarsfield.

Ministerio de Hacienda. = He dado cuenta á la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de 8 del actual en que manifiesta que por los monopolios y estafas que se cometian con la liquidación de los suministros hechos por los pueblos de esa provincia hasta convertirlos en cartas de pago, ha dispuesto para precaverlos en virtud de ver traspasada la prevención primera de la real orden de 8 de marzo del año anterior y la disposición de la dirección general de rentas provinciales de 28 de junio del mismo, que desde 10 de diciembre precedente no se admitan los documentos de suministros que los pueblos presenten, que no sean cartas de pago de la Ordenación del ejército por liquidación formal de los hechos en las épocas de 1835 y 1836 y de los del primer año los que se hallen comprendidos en la circular de esa Intendencia de 2 de abril último: que se suspenda tambien la admisión de los hechos para los pueblos jurisdiccionales ó encargados del suministro de las tropas que se presenten, por cuanto los que se les abonan corresponden á los que han contribuido con sus granos y efectos para que puedan ejecutarlos por lo que tienen un derecho indisputable á parte de su importe hasta que se les liquide y apure lo que corresponde á cada uno: y haber convocado por último á todos los pueblos para el 15 de febrero próximo á la liquidación de lo que cada uno ha entregado á los jurisdiccionales ó de etapa, y aplicarles lo que de las cartas de pago facilitadas á estos legitimamente les corresponda, recaudándose en el interin en efectivo metálico las contribuciones de todos y cada uno de los mismos pueblos; y S. M. conociendo la necesidad de poner un coto á los manejos detestables á que V. S. se refiere, y que el erario y los pueblos no se vean envueltos en ellos á par que le sea sensible que estos sufran alguna demora en el goce de los benéficos efectos de las disposiciones que tiene dictadas para el abono de sus adelantos en suministros, en particular en la real orden de 8 de marzo último, se ha dignado aprobar las referidas disposiciones de V. S. mandandome tambien le encargue se proceda en la liquidación de los pueblos de etapa y sus contribuyentes con la posible eficacia para que todos puedan entrar al goce del abono que por aquel servicio les corresponde. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de enero de 1837. = Mendizabal. = Sr. Intendente de Burgos.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los ayuntamientos. Burgos 21 de enero de 1837. = Miguel Beruete.

La Milicia ciudadana de esta Provincia, no debia ser la última en tributar á sus compañeros de armas, á sus hermanos en sentimientos los Milicianos Nacionales de la invicta Bilbao, y al Ejército, y su intrepido Caudillo, el homenaje y gratitud á que se han hecho merecedores por su valor, sufrimiento y fatigas, por el gran bien que han hecho á la Nacion, y á esta Provincia y por haber sellado con su fiel y leal sangre la victoria que tanto nos regocija, como órgano é intrepete de la Milicia de esta Provincia, y lleno mi corazon del mas singular placer, y gratitud á los dignísimos beneméritos, y heróicos individuos que han contribuido á la defensa y levantamiento de sitio de la invicta y memorable Bilbao, y con la mas sincera efusion de mi corazon, he dirigido el parabien en nombre de la Milicia Nacional de esta Provincia al Excmo. Sr. Conde de Luchana, segun lo he manifestado en el Boletín de hoy: mas como por dicha comunicacion queda abierta una subscripcion para enjugar las lágrimas de las viudas, y huérfanos de aquellas ilustres victimas, y desea en ella que los sufragios se entregasen á los Capitanes, y estos á los Comandantes de Batallon para que por su conducto lleguen á mi poder las listas de los nombres generosos que oigan mi voz, como su producto al del Excmo. Sr. General en Gefe, se lo comunico á V. como Comandante interino del Batallon, á fin de que lo haga noticiar á todos los individuos que le componen, invitándoles al mismo tiempo á que contribuyan á tan patriótico objeto con su libertad, y sin que sea comprometerlos, sino que sea un acto voluntario, y solo en lo que puedan segun sus facultades, con lo que demostrarán dar su voto de aprobacion á lo practicado en su nombre, y cuyo acto me será muy satisfactorio: reunidos que sean los sufragios, se servirá V. dirigirme lista nominal con espresion de las cantidades que cada uno haya entregado, para tener el gusto de publicarlas. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 20 de Enero de 1837. Miguel Tenorio.

Señores Comandantes de los Batallones organizados en esta Provincia, Capitan de artillería, y Capitanes subalternos de cualquier graduacion que sea que manden trozos ó pelotones y que aun no esté organizado.

Higiene.—La Vacuna.

De tiempo inmemorial hasta los últimos años del pasado siglo reinaba en el mundo una enfermedad cruel que alarmaba todas las madres, diez-

maba todas las familias é imprimía un sello indeleble en el semblante del triste que le pagaba su tributo. Esta enfermedad era la de *las viruelas*, contagio funesto, epidemia terrible que dormitando sin cesar en la sangre se despertaba á veces con furor, estendia su desolacion y desfiguraba para siempre á los que no hacia sucumbir. ¡Cuantas veces una muger célebre por su belleza, un tierno infante, orgullo y esperanza de su madre se convertian en pocos dias en un objeto desgraciado y casi repugnante á la vista!

De tiempo en tiempo la epidemia se hacia mas terrible, huíase entonces por todas partes, temíase la proximidad del pariente, del amigo, y tal era el terror que este azote inspiraba que convencidos de la imposibilidad de evitarle habia que resignarse á hacerse inocular este germen pestífero con la esperanza de escoger aquel que tuviera menos malignidad. El mundo antiguo le habia importado del nuevo donde ejercia sus furores, de suerte que puede decirse que no habia un solo punto del globo que estuviese libre de él.

De repente y por los años de 1793 se propaga la voz de haberse encontrado un preservativo cierto contra el contagio y que en adelante todo el mundo puede desafiarle; esta feliz nueva, acogida con avidez por todas las madres no era por fortuna una esperanza vana, era una realidad. El *Dr. Eduardo Jenner*, médico inglés natural de Berkeley habia observado que las mujeres cuyo oficio era ordeñar las vacas no se veian nunca atacadas de las viruelas, y si solo de una ligera irupcion; Jennes, pues, imaginó que inocularo el virus de estas irupciones á otras personas se verian libres del ataque principal: y con efecto halló que no se habia equivocado. Apresuróse pues á publicar su descubrimiento, y gracias á la necesidad del remedio de aquel mal, á la proteccion de los gobiernos ilustrados, y al apoyo unánime de los hombres científicos, la *vacuna* se propagó con rapidez por todos los estados de Europa desde el Norte al Mediodia; de allí pasó á Oriente, donde fue acogida con apresuramiento á pesar de la repugnancia de los turcos á adoptar ideas nuevas, sobre todo cuando tienden á prevenir un mal, por la especie de tributo supersticioso que rinden á la fatalidad. Aun mayor dificultad ofreció en las Indias, en donde de tiempo inmemorial dominaba esta enfermedad, y semejante obstáculo no fue nacido de los habitantes, sino del inconveniente que se encontró en transportar tan lejos la vacuna sin que perdiese nada de su virtud; por fin pudo llegar á Bagdad, derramándose desde allí por toda la India con mayor prontitud aun que en Europa, lo cual era de esperar por la razon de que colocados aquellos pueblos en un clima ardiente y favorable á las epide-

mías no podían dejar de correr en pos de un preservativo tan infalible.

En América M. Jefferson presidente de los estados unidos hizo los primeros ensayos en su propia familia, y su ejemplo fue seguido en todos los puntos de aquel inmenso país. Parecía natural pensar que los americanos españoles apenas dotados de aquel admirable descubrimiento, se hubieran apresurado á propagarle por su estendido territorio; pero por una singularidad muy notable quedó reservado este honor á la madre patria. Por orden del rey Carlos IV. D. Francisco Balmis, cirujano de cámara, emprendió un viaje aventurado alrededor del mundo con el único objeto de dar á conocer en las mas remotas regiones los beneficios de la vacuna, y de este modo los españoles á quienes se achacó haber importado este mal en Europa, fueron los mas cuidadosos de propagar su remedio en América; atrevida expedición digna de los mayores encomios, y que mereció quedar immortalizada por la patriótica lira de Quintana en una de sus mas bellas composiciones.

El suceso correspondió á las esperanzas, pero no sin graves dificultades y numerosos peligros; la prudencia y la habilidad con que fue conducida esta empresa triunfaron sin embargo de todo; para tener la seguridad de transportar la vacuna se embarcó un cierto número de niños no vacunados, á los cuales se les fue transmitiendo por inoculación durante la travesía. El Dr. Balmis recorrió todos los extremos de la América meridional, haciendo atrevidas incursiones en el interior del país, y apareciendo en todas partes como un ángel tutelar; las poblaciones enteras salían á recibirle, y bendecían su nombre y el del monarca que le enviaba.

Fuertemente animado por este heroico suceso, el intrépido español, hizo un segundo viaje no menos meritorio para llevar su socorro al Asia; llegó á Macao y Canton, recorrió todas las islas de aquellos lejanos mares, regresando á su patria cubierto de gloria y de bendiciones. De este modo Balmis y el gobierno español respondieron victoriosamente á las injustas acriminaciones prodigadas por los extranjeros contra España por su dominación en América.

Los eruditos en estas materias pretenden que este admirable descubrimiento fue conocido en lo antiguo, y no hace muchos años que se dijo haberse descubierto una obra en lenguaje Sanscrito, en que se halla fielmente descrita esta enfermedad y remedio. Testigos dignos de fé cuentan tambien que en 1803, un príncipe indiano, viendo á su hijo en peligro y casi abandonado de los médicos, hizo venir á un viejo Bramin, que pasaba por poseer un secreto maravilloso contra las viruelas, el

cual manifestó el sentimiento de no haber sido llamado antes: «Yo conservo (dijo al príncipe) un hilo empapado en la materia que se desprende de la pústula de la vaca, y con este hilo puedo procurar una erupción fácil y nada peligrosa, pasándole por medio de una aguja entre la epidermis y la carne del niño, por la parte superior del brazo ó de la pierna; por este medio queda reducido el mal á un pequeño número de granos benignos, y ningun niño muere de esta enfermedad.»

El célebre viajero Humbol refiere tambien un hecho semejante. «En 1802, dice, se habia inoculado las viruelas á un esclavo de la casa del marqués de Valleumbroso, pero no tuvo ninguno de los síntomas de la enfermedad; quiso repetírsele la operación, mas el jóven declaró que estaba seguro de no tener jamas viruelas, porque conduciendo vacas en la cordillera de los Andes habia tenido una especie de erupción, causada, segun decian los pastores indios, por el contacto de ciertos tubérculos ó tumores que se forman algunas veces en la teta de las vacas; y los que han tenido esta erupción, decia el negro, no tienen jamas viruelas.»

Objeto de profunda meditacion es para el filósofo el ver caer en el olvido tan preciosos descubrimientos, para aparecer de nuevo despues de algunos siglos de intervalo. Confiemos sin embargo en que el maravilloso arte de la imprenta servirá en adelante para impedir que llegue á olvidarse nada realmente útil é importante.

De todos modos, y sean los que quieran el inventor ó inventores de la primera idea de la vacuna, Jenner tiene siempre el indisputable mérito de haber atraído la atención especial sobre ella, y este servicio emiiente le asegura para siempre del agradecimiento de todas las madres, y la admiración de todos los pueblos.

Periódicos que se publican en Madrid, á los cuales se admiten suscripciones en casa de Arnaiz á los precios siguientes, francos de porte.

	Por 2 meses.	Por 3.	Por 6.
El Madrileño.	16.	24.	48.
El Mundo.	32.	48.	96.
El Redactor general.	48.	72.	144.
El Castellano.	20.	30.	60.
La Revista Nacional.	40.	60.	120.
El Eco del Comercio.	62.	90.	180.
El Patrióta Liberal. .	40.	60.	120.
El Español.	48.	66.	120.
El Duende.	32.	44.	84.
La Estafeta.			
El Semanario Pintoresco.	8		
El Laurel de Apolo (músico).	36.		